



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

"Decreto: Aprobación del texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante, Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante) y la Fundación Manuel Peláez Castillo para la realización del programa de arte 2017 "Reminiscencias" para los enfermos de Alzheimer y Familiares en el MACA (Museo de Arte Contemporáneo de Alicante)

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante, viene desarrollando desde hace cinco años un proyecto de arte para enfermos de Alzheimer y sus familiares denominado "Reminiscencias".

En Alicante, el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante ha apostado por establecer programas dirigidos a colectivos con riesgo de exclusión social y mal atendidos por la sociedad, a los que motivar, descubrir y conocer a través del arte poniendo a su disposición las posibilidades de la creación y reflexión contemporánea para su disfrute y mejora de las condiciones de vida y ocio.

Los enfermos de Alzheimer forman parte de estos colectivos y no existe en Alicante y su entorno ningún programa para atender sus necesidades intelectuales, El programa Reminiscencias Arte y Cultura con el Alzheimer del MACA es un proyecto novedoso que pretende mejorar la calidad de vida de estos enfermos y sus acompañantes y que puede ayudar a reducir alguno de los síntomas de la enfermedad. Este programa pretende implicar a los enfermos de Alzheimer y sus acompañantes en un viaje a través del arte y la cultura, redescubriendo su imaginación y su potencial creativo.

El arte es usado como una vía de expresión personal. Esta conexión ofrece al enfermo de Alzheimer la oportunidad de explorar e intercambiar ideas acerca del arte y de los artistas; de establecer conexiones entre vivencias personales y el mundo en su conjunto; de evocar experiencias personales y memorias lejanas; de ser parte activa de una actividad que promueve el desarrollo personal y mejorar las relaciones personales entre el enfermo y su cuidador.

Que la Fundación Manuel Peláez Castillo de la C.V. Es una Entidad, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines: La "promoción de actividades sociales a favor de la integración de discapacitados y personas dependientes en general o con dificultades de desenvolvimiento en su entorno social o laboral". Que la fundación Manuel Peláez ha venido colaborando desde el inicio del programa "Reminiscencias" mientras estuvo presidida por Don Manuel Peláez, siempre sensible e interesado por estos temas.

Que Asociación de Familiares y Amigos de enfermos Alzheimer de Alicante (AFA Alicante), es una Entidad, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines: "Ayudar a los enfermos y sus familiares de Alzheimer, facilitar a los enfermos de Alzheimer y a sus familiares la ayuda precisa en los distintos estadios de la enfermedad".





El Ayuntamiento de Alicante, Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante y la Fundación Manuel Peláez Castillo manifiestan la voluntad de colaborar en la realización del programa “Reminiscencias. Arte y Cultura contra el Alzheimer” en el MACA (Museo de Arte Contemporáneo de Alicante). Con tal fin, han elaborado un convenio que comprende los compromisos que adquiere cada una de las partes.

Se trata de un convenio de colaboración, celebrado al amparo de cuanto establecen los artículos 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, excluido expresamente de la contratación pública en virtud del artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3 del TRLCS, y por su delegación, el concejal Delegado de Cultura en virtud del acuerdo de dicha Junta de 19 de junio de 2015.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante, Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante) y la Fundación Manuel Peláez Castillo, para la realización del programa de arte 2017 “Reminiscencias” para los enfermos de Alzheimer y familiares en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

SEGUNDO.- Publicar el Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Comunicar el presente decreto a la Sra. Conservadora de las Colecciones Municipales y del MACA, a la Unidad Económica de la Concejalía de Cultura y notificarlo a D. Javier Peláez Robles, presidente de la Fundación Manuel Peláez Castillo de la C.V y a M^a Luz Rodríguez del Campo, presidenta de Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante)”

BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, AFA, ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN MANUEL PELÁEZ CASTILLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTE “REMINISCENCIAS 2017”

Alicante, a 23 de enero de 2017
REUNIDOS

De una parte, D. **Daniel Simón Plá**, Concejal Delegado de **LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** por resolución de 17 de junio de 2015, en representación de dicho organismo con CIF P-0301400-H y domicilio en Plaza de Quijano, 2 de Alicante 03002.

De otra parte, D. **Javier Peláez Robles**, mayor de edad, con DNI 21.474.545 C, con domicilio a estos efectos en Alicante, Avda. de la Costa Blanca nº 139 (Playa de San Juan) C.P. 03540, en su calidad de Presidente de la **FUNDACIÓN MANUEL PELÁEZ CASTILLO DE LA C.V.**, con CIF: G-53934279 actúa con facultades bastantes para representar a dicha entidad, según se acredita por la escritura de Constitución de fecha 11 de diciembre de 2014, debidamente inscrita en el Registro General de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con el nº 144 A.

De otra parte, Dña M^a Luz Rodríguez del Campo, mayor de edad, con DNI 21391336-W, con domicilio a estos efectos en Alicante, Avda. Deportista Miriam Blasco, 13 C.P. 03016, en su calidad de Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALICANTE (AFA ALICANTE)**, con CIF: G03786423 actúa con facultades bastantes para representar a dicha entidad, debidamente inscrita en la Sección Primera del Registro Nacional y Autonómico con los números 111332 y 3545, según se acredita en el certificado de Consellería de Gobernación y Justicia.

Todas las partes, en la representación en que intervienen, se reconocen capacidad y legitimación bastante para suscribir, en nombre de sus representados, el presente acuerdo a cuyo fin,

EXPONEN

- Que la Concejalía de Cultura de Alicante del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, tiene atribuidas las competencias municipales en materia cultural, competencias que se desarrollan en ámbitos tales como las exposiciones de artes plásticas y las actividades de difusión cultural.
- Que es voluntad de la **Concejalía de Cultura de Alicante** seguir realizando un programa de arte para los enfermos de Alzheimer y sus familiares, denominado “REMINISCENCIAS. Arte y Cultura contra el Alzheimer”, durante la temporada anual 2017 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante para dar cumplimiento a uno de sus fines últimos, el acercamiento de todas las manifestaciones culturales al mayor número de público.
- Que la **Fundación Manuel Peláez Castillo de la C.V.** es una Entidad, sin ánimo de



lucro, que tiene entre sus fines: La *“promoción de actividades sociales a favor de la integración de discapacitados, y personas dependientes en general o con dificultades de desenvolvimiento en su entorno social o laboral”*.

- Que **AFA, Asociación de Enfermos y Familiares de Alzheimer de Alicante**, es una Entidad, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines: *“Ayudar a los enfermos y sus familiares de Alzheimer, facilitar a los enfermos de Alzheimer y a sus familiares la ayuda precisa en los distintos estadios de la enfermedad”*

En base a lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este acuerdo reviste el carácter de convenio de colaboración entre el **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, y su **Concejalía de Cultura**, la **Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante)** y la **Fundación Manuel Peláez Castillo** para la realización un programa de arte para los enfermos de Alzheimer y sus familiares denominado *“REMINISCENCIAS. Arte y Cultura contra el Alzheimer”* durante la temporada anual de 2017 en el espacio cultural que ha puesto al servicio de la ciudadanía, el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

SEGUNDA.- Las partes intervinientes actúan en condiciones de igualdad, siendo equiparables las obligaciones, derechos y responsabilidades que asumen cada una de ellas. Ello, en todo caso, salvo lo dispuesto en la normativa que les resulte de aplicación.

TERCERA.- El presente convenio estará en vigor desde el momento de su firma, y hasta la completa realización del programa de arte *“REMINISCENCIAS”* para los enfermos de Alzheimer y sus familiares, sin perjuicio de que al mismo tiempo se suscriban otros convenios para la colaboración entre las entidades en la realización de cualquier otra actividad que las entidades consideren de interés para el cumplimiento de sus fines sociales y culturales. El presente acuerdo será renovado automáticamente cada temporada en tanto se programe dicha actividad en el Museo, salvo que ellas partes dispongan otra cosa.

CUARTA.- La **Fundación Manuel Peláez Castillo** se compromete a la aportación de **1.000 €** como colaboración para la puesta en marcha del programa de arte *“REMINISCENCIAS”*, dirigido a los enfermos de Alzheimer y sus familiares y que se llevará a cabo durante el año 2017 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

La **Fundación Manuel Peláez Castillo** se compromete a hacer efectiva la aportación de **1.000 €** en un plazo máximo de 15 días a partir de la firma del presente Convenio.

QUINTA.- **Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante)** se compromete a asumir los gastos de **1.000 €** como colaboración para la puesta en marcha del programa de arte *“REMINISCENCIAS”*, dirigido a los enfermos de Alzheimer y sus familiares y que se llevará a cabo durante el año 2017 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante



(AFA Alicante) se compromete a hacer efectiva la aportación de **1.000 €** en un plazo máximo de 15 días a partir de la firma del presente Convenio.

SEXTA.- La **Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante** se compromete a efectiva la aportación de **1.000 €** para el desarrollo de actividades culturales y la puesta en marcha del programa de arte "REMINISCENCIAS", dirigido a los enfermos de Alzheimer y sus familiares, que se llevará a cabo durante el año 2017 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante. También se compromete a la contratación de los profesionales idóneos para el desarrollo de este programa de arte, a la cesión del espacio necesario dentro del MACA, a aportar los medios técnicos necesarios con que cuente, así como a garantizar el personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades mencionada.

Así mismo se compromete a hacer difusión publicitaria de la programación de la mencionada actividad.

En todas las divulgaciones, que se hagan del presente convenio, ya sea por medios escritos, orales, audiovisuales e Internet (cartel, folletos divulgativos, programas de mano, impresos, lonas publicitarias en web, publicidad en medios de comunicación...) así como en la publicidad de las distintas actividades que se hagan al amparo del presente convenio, deberá aparecer tanto el logotipo o marca gráfica que designe a Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante), a la Fundación Manuel Peláez Castillo, y del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

SÉPTIMA.- Todas las partes, de común acuerdo, constituirán un Comisión Mixta en régimen paritario, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. El diseño del proyecto y la consecución de las actividades será realizado por la educadora de museos, Ester Guixot de Extrarradio como en ediciones anteriores dada su profesionalidad y conocimiento del tema.

OCTAVA.- Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula séptima de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sometiéndose las partes a los tribunales de Alicante.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.



OTROS DATOS
Código para la validación:
e04322c4-6af9-4ada-8e98-4c0472a6666c
Fecha de impresión: 14/02/2017 10:23:39
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 31/01/2017 14:47
2.- DANIEL SIMON PLA - NIF:21511694R (Concejal), 31/01/2017 15:29
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 01/02/2017 10:23
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2017DEG000618 01/02/2017

ESTADO
SELLADO DECRETO

Por Asociación de Familiares y
Amigos de enfermos de Alzheimer de
Alicante (AFA Alicante)

Por la Fundación Manuel Peláez
Castillo

Fdo: M^a Luz Rodríguez del Campo

Fdo: Javier Peláez Robles

Por la Concejalía de Cultura del
Ayuntamiento de Alicante

Fdo: Daniel Simón Plá

